



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

117

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.433 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Mihaita Luigi Gabor, como autor de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de localización permanente de doce días, que deberá cumplirse en el establecimiento penitenciario si el condenado estuviere privado de libertad por otra causa, así como el pago de las costas procesales, si las hubiere.

Se acuerda el levantamiento del depósito judicial de los efectos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihaita Luigi Gabor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/9.703/13)

